LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con la contratación pública, se realizó la verificación y seguimiento continuo al cumplimiento de las actividades establecidas en los documentos contractuales correspondientes al contrato N° 771-2024. El contratista cumplió de manera satisfactoria con la totalidad de las actividades requeridas dentro del plazo estipulado para la ejecución del contrato, alcanzando un 100% de ejecución de las mismas, conforme a los presupuestos, términos y condiciones establecidos en el contrato. El valor total de la ejecución de las actividades contratadas ascendió a **VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($24.773.801) M/CTE**, monto que fue completamente ejecutado conforme a lo estipulado, y se dio cumplimiento a todas las condiciones de calidad y plazos pactados. En virtud de lo anterior, se da fe del cumplimiento de las obligaciones contractuales en su totalidad y se certifica que la ejecución de las actividades descritas en el contrato ha sido realizada a **total satisfacción de la entidad contratante**. Este documento se expide con fundamento en la normativa aplicable a la contratación pública, particularmente la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, para los fines correspondientes

así las cosas y para los fines pertinentes.

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA
secretario de Planeación Departamental (E)
mediante resolución N° 0091 del 05 de febrero de 2025

Elaboró:	Andrés Ricardo coy luna	Secretaria Planeación Departamental	Profesional especializado de Apoyo	

Powered by CamScanner